



Resolución Jefatural

Nº 158-2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 14 NOV. 2017

VISTO:

El Informe Nº 225-2017-MIDIS/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento de fecha 14 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 001-2017-MIDIS/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el cual se consideró el concurso público para el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales, con la finalidad de contar con una empresa que nos permita atender los pasajes de los comisionados en las rutas más directas, atender los cambios de itinerario, de horario que a veces se generan y se asegure el oportuno desplazamiento de los funcionarios y personal del MIDIS. Así mismo el citado servicio contempla la atención de los requerimientos las 24 horas del día a través de dos (02) personas de counter, quienes tendrán a cargo, la atención de las reservas para las rutas nacionales, en la plataforma AVANTUS así como lo concerniente a los pasajes emitidos, reportes, liquidaciones y otros;

Que, debido a las nuevas políticas institucionales de reorientación del gasto corriente a favor de los programas sociales, se ha visto por conveniente reducir los gastos en la adquisición de bienes y contratación de servicios, entre ellos los pasajes aéreos nacionales;

Que, efectuada la evaluación se aprecia que a través del servicio de aprovisionamiento de pasajes aéreos nacionales, mediante acuerdo marco no se paga el service fee, que constituye un pago adicional que se realiza a la empresa por la emisión y reemisión de cada pasaje, lo que eleva el costo del servicio, por ello se estima conveniente que la compra de pasajes aéreos nacionales para el MIDIS se realicen mediante Acuerdo Marco, toda vez que es un mecanismo de compra más económico;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento solicita excluir del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2017, el procedimiento de selección de concurso público para el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, los procedimientos de selección iniciados antes de la entrada



en vigencia de las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobadas mediante el referido Decreto Supremo, se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, señala que "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC", teniendo en cuenta, que el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales se consideró inicialmente como un procedimiento clásico y debido a lo expuesto en el párrafo precedente, el servicio se va realizar por la modalidad de acuerdo marco, se ha modificado el tipo de procedimiento de selección, razón por la cual debe excluirse el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales procedimiento clásico;

Que, la modificación del PAC está prevista para dos supuestos: (i) cuando una Entidad requiera incluir o **excluir un procedimiento de selección**; o (ii) cuando encontrándose previsto un procedimiento de selección dentro del PAC, como resultado de la determinación del valor referencial, se varíe el tipo de procedimiento;

Con la visación de la Jefa de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y, en uso de la facultad delegada en el literal c) y literal d), del numeral 1.1 del artículo 1°, Anexo N° 02 de la Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de EXCLUIR un (01) procedimiento de selección de Concurso Público, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para su publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco días hábiles de emitida la presente resolución, y conforme lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado, remitiéndose el expediente original.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **2024 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

B) AÑO : **2024**

B) RUC : **204590323**

D) UNIDAD EJECUTORA : **RESOLUCION EJECUTIVA**

E) INSTRUMENTO DE APROBACION O MODIFICA EL PAC :

F) PLIEGO : **En las columnas con encabezado Azul respaldado por el artículo 139 de la Ley N° 30011, Ley de Contratación del Estado, se debe indicar el tipo de licitación que se realizará.**

G) TIPO DE PROCESO : **75 - Consumo Público**

H) TIPO DE COMPRA O SELECCION : **75 - Consumo Público**

N°	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CLASIFICACION DE LA PRESTACION			FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	ORDEN DE LA CONVOCATORIA	DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS				
										USP	PROF	USOT								
1	75 - Consumo Público	75 - Consumo Público	2 - SERVICIOS	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	USP	PROF	USOT	18	01	31	00	1 - Enero	31 - Diciembre	CONTRATE DE SELECCION	07-31

1 - Para el procedimiento de compra de bienes, servicios y obras, se debe indicar el tipo de licitación que se realizará.

2 - SERVICIOS

3 - Para el procedimiento de compra de bienes, servicios y obras, se debe indicar el tipo de licitación que se realizará.

